

## Informe CEO N° 08/2024

### Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 02 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 – “Adquisición de Reloj Marcador” CON ID N° 452.891”.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el **Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el **Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

#### 1.- Acta de Apertura de Sobres.

##### 1.1. Decreto Reglamentario 2.264 art. 71 Acto de Apertura.

En atención a la presente reglamentación, se tuvo en cuenta los aspectos generales para la realización del acto de apertura en el presente procedimiento de contratación, habiéndose presentado más de un oferente. Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, ya que las ofertas fueron entregadas en el plazo establecido, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

##### 1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

  
Abg. Eladio Javier Florentín  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

**ACTA DE APERTURA**

**1. Datos del acta:**

<b>ID</b>	452891				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	27-Agosto-2024	<b>HORA APERTURA</b>	11:30	<b>HORA FIN</b>	12:29
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Washington esquina Juan de Salazar edificio Itasa 4to piso				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Carlos Figueredo				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Alma Duarte				

**2. Ofertas no abiertas:**


Seguidamente, se deja constancia que -- en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 -- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


**3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

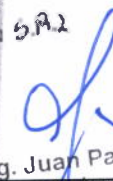
1	30004112-7	TIME S.R.L.	info@time.com.py
2	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
3	00125447-6	Element Tech	pablo.yoon@elementtech.com.py
4	0347621-0	Omar Alcides Coronel Mendoza	ocarcoronel621@gmail.com
5	5607772-6	Michel Denis Hat Beez	licitacionesamrainformatica20@gmail.com
6	3746091-9	Grazer David Bernardo Campuzano Fichas	gcampuzano@gcingenieria.com.py


**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

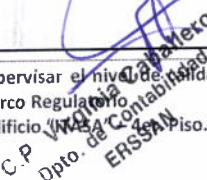
  
 C.P. Carlos L. Figueredo  
 Director de Contrataciones  
 ERSKAN

  
 Alma Duarte  
 U.O.C.  
 ERSKAN

  
 Javier Florentin  
 ERSKAN

  
 Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
 Asesor Legal  
 Gabinete de Asesores de la Administración  
 ERSKAN

  
**T2S Ingeniería**  
 Telecomunicación, Electrónica y  
 Servicios de Ingeniería

  
 Dpto. de Contrataciones  
 ERSKAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIME S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 13.735.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUEN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.586.400 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Element Tech	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.207.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Oscar Alcides Coronel Mendoza	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Michel Denis Has Bozo	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.900.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Gregor David Bernardo Compuzano Fleitas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.400.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEFASA Seguros Monto total asegurado GA: 625.000 Vigencia de la Póliza: De 27/08/2024 a 27/02/2025, 184 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
TIME S.R.L.	0		NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUEN RODRIGUEZ BARRIOS	15	1804082	NO	Registro Proveedor
Element Tech	15	1804014	NO	Registro Proveedor
Oscar Alcides Coronel Mendoza	0		NO	Registro Proveedor
Michel Denis Has Bozo	7	1804653	NO	Registro Proveedor
Gregor David Bernardo Compuzano Fleitas	13	1796204	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80004112-7 - TIME S.R.L.

*[Firma]*  
M.P. Carlos L. Figueroa  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

*[Firma]*  
Alma Dwork  
U.O.C  
ERSSAN

*[Firma]*  
Element Tech S.R.L.

*[Firma]*  
Abd. Eladio Javier Florentin  
Dirección de Adm.  
Comité de Adm.

*[Firma]*  
C.P. Virginia Caballero  
Director de Contabilidad  
ERSSAN



*[Firma]*  
Dg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ofertantes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIME S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 13.735.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUEN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.306.400 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Element Tech	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.207.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Oscar Alcides Corvalán Mendoza	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Michel Dennis Has Bass	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.900.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Gregor David Bernardo Campanero Fleitas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.400.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASS Seguros Monto total asegurado Gs.: 625.000 Vigencia de la Póliza: De 27/04/2024 a 27/02/2025. 184 días

Ofertantes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
TIME S.R.L.	8		NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUEN RODRIGUEZ BARRIOS	15	1804682	NO	Registro Proveedor
Element Tech	35	1804614	NO	Registro Proveedor
Oscar Alcides Corvalán Mendoza	6		NO	Registro Proveedor
Michel Dennis Has Bass	7	1804633	NO	Registro Proveedor
Gregor David Bernardo Campanero Fleitas	33	1796204	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80004112-7 - TIME S.R.L.

*[Firma]*  
C.P. Carlos L. Figueredo  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

*[Firma]*  
Alma Duarte  
U.O.C  
ERSSAN

*[Firma]*  
Element Tech S.R.L.



Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

*[Firma]*  
Zoraida Nelson Alegre G.  
Directora  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio.  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" 4to. Piso | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

*[Firma]*  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Compras  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Eladio Javier Florentin  
Dirección  
del Comité de Adm.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Srta. Andrea Palacios Con C.I. N° 4.365.378 en representación de la firma TES de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS deja constancia que la oferta presentada por el oferente Oscar Coronel queda fecha de certificación de firmas es anterior a la fecha de apertura, tambien indica que no presenta patente comercial ni documentos que avalan la experiencia.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2024-08-27 12:32:24
La Srta. Elizabeth Mora Ferrelra con C.I N  4.923.977 en representación de la firma Element Tech deja constancia que la oferta presentada por el oferente Oscar Coronel no presenta DDJJ, especificaciones técnicas, Factoraciones Balances.  Y deja constancia sobre la fecha de emisión de la certificación de firma presentada con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	80125442-6 - Element Tech	Pablo Yong Min Yoon Jun	2024-08-27 12:32:24

**Observación a la oferta: 5607772-6 - Michel Denis Ilas Buez**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Srta. Elizabeth Mora Ferreira con C. I. N° 4.923.977 en representación de la firma Element Tech deja constancia de lo siguiente:  la oferta presentada por el oferente MRA Informática, la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta en relación a las fechas que figuran en el documento 24/08/2024 teniendo en cuenta la fecha de apertura 27/08/2024.  Y deja constancia que no presenta las DDJJ y especificaciones estipuladas en el PBC, como no presenta documentos para avalar la experiencia según lo requerido en el PBC	80125442-6 - Element Tech	Pablo Yong Min Yoon Jun	2024-08-27 12:32:24
La Srta. Andrea Palacios Con C.I. N° 4.365.378 en representación de la firma TES de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS deja constancia sobre la oferta presentada por la firma MRA Informática no presenta patente al día al momento de la apertura, además en la certificación de firma tiene fecha 24/08/2024 siendo la apertura fecha 27/08/2024 y que no presenta catálogos y documentos que avalan la experiencia.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2024-08-27 12:32:24

**Observación a la oferta: 3746091-9 - Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas**

*C.P. Carlos L. Figueuruto*  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

*Mra. Diarte*  
C.O.C  
ERSSAN

*ElementTechBR2*



*Abg. Raúl Javier Florentin*  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

*Virginia Caballero*  
Cpto. de Contabilidad  
ERSSAN

*Abg. Juan Pablo Leiva Bozzolo*  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité  
ERSSAN

*Abg. MSc. Nelson Alegre G.*  
Directo  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Elizabeth mora Ferreira con C.I. N° 4.923.977 en representación de la firma Element Tech deja constancia sobre la verificación en Registro de Proveedores presentado del vencimiento del Registro Único de Contribuyente RUC, ya que no se visualiza en el documento presentado al momento de la apertura.  También no presenta DDJJ y especificaciones técnicas y balances.	80125442-6 - Element Tech	Pablo Yong Min Yoon Jun	2024-08-27 12:32:24
La Sra. Andrea Palacios Con C.I. N° 4.365.378 en representación de la firma TES de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS deja constancia que la oferta presentada por el oferente GC Ingeniería en el formulario de DDJJ de personas no coincide el ID del llamado, también no presenta catalogo al documentos que avalan la experiencia	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2024-08-27 12:32:24

**5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

*[Firma]*  
C.P. Carlos L. Figueredo  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

*[Firma]*  
Alno Dark  
U.O.C.  
ERSSAN

*[Firma]*  
Element Tech S.R.L



*[Firma]*  
Abg. Eladio Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

*[Firma]*  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

*[Firma]*  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Abogado Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

*[Firma]*  
Msc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por **Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 7021/22 (arts. 52° y 53° y 54°)** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24 (arts. 69°, 72°, 73°, 75°, 79°, 82°)** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

### 1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al proceso: Time SRL, Elemente Tech SRL, TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, Oscar Alcides Coronel Mendoza, MRA Informática de Michel Denis Has Báez y GC Ingeniería de Gregor Campuzano.


Ítem	Descripción del Bien	Time SRL	Elemente Tech SRL	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
1	Adquisición de Reloj Marcador, según especificaciones técnicas	13.735.000	10.207.600	11.586.400
	<b>Monto Total Gs.</b>	<b>13.735.000</b>	<b>10.207.600</b>	<b>11.586.400</b>


Ítem	Descripción del Bien	Oscar Alcides Coronel Mendoza	MRA Informática de Michel Denis Has Báez	GC Ingeniería de Gregor Campuzano
1	Adquisición de Reloj Marcador, según especificaciones técnicas	11.000.000	9.900.000	8.400.000
	<b>Monto Total Gs.</b>	<b>11.000.000</b>	<b>9.900.000</b>	<b>8.400.000</b>

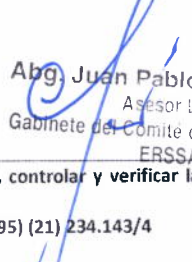
**Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

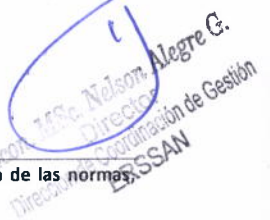
### 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

  
Abg. Eladio Javier Florentín  
Dirección del Comité de Administración  
ERSSAN

  
C.P. Virginia Caballero  
Departamento de Contabilidad  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Econ. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

## **2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79 del Decreto 2.264/24**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- a.- Formulario de Oferta (\*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]
- b.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

Documentos legales .Oferentes.

### **Personas Físicas**

- c.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- d.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- e.- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

### **Personas Jurídicas.**

- f.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
- g.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
- h.- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- i.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### **Oferentes en Consorcio.**

- j.- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- k.- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington Nº 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Eladio Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

Abg. Wilson Alegre G.  
Director  
Dirección de Administración de Gestión  
ERSSAN

l.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

m.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Inciso	A	b	c	d	e	f,g,h,i	j,k,l,m
Time SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Elemente Tech SRL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Oscar Alcides Coronel Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
MRA Informática de Michel Denis Has Báez	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
GC Ingeniería de Gregor Campuzano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Posterior al análisis de la documentación sustancial presentada en las ofertas recibidas el Comité de evaluación de ofertas hace las siguientes observaciones:

La firma **TIMES SRL**, no presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*), Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*), Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*) y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

Se menciona que tampoco presenta SIPE o Constancia de Registro de Proveedor, por tratarse de documentos sustanciales este Comité de Evaluación de Ofertas, excluye del proceso de evaluación la

oferta presentada por la mencionada firma, la decisión se fundamenta en lo establecido en el *art 79 Documentos Sustanciales* del Decreto Reglamentario 2.264/24.

La firma **Element Tech SRL**, en la oferta presentada, el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 26 de agosto del 2024, siendo la fecha de apertura de ofertas 27 de agosto de 2024, por tratarse de un documento sustancial este Comité de Evaluación de Ofertas, excluye del proceso de evaluación la oferta presentada por la mencionada firma; la decisión se fundamenta en lo establecido en el *art. 79 Documentos Sustanciales* del Decreto Reglamentario 2.264/24.

La firma **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, en la oferta presentada, el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 24 de agosto del 2024, siendo la fecha de apertura de ofertas 27 de agosto de 2024, por tratarse de un documento sustancial este Comité de Evaluación de Ofertas, excluye del proceso de evaluación la oferta presentada por la mencionada firma. La decisión se fundamenta en lo establecido en el *art. 79 Documentos Sustanciales* del Decreto Reglamentario 2.264/24.

La firma **GC Ingeniería de Gregor Campuzano**, en la oferta presentada, el Formulario de Declaración de Personas, presenta el documento con un Numero de ID distinto (451.272) al ID del llamado en curso (452.891), por tratarse de un documento de carácter no sustancial, por ser un error de forma y de fondo que no permite identificar el presente llamado, este Comité de Evaluación de Ofertas, excluye del proceso de evaluación la oferta presentada por la mencionada firma porque induce a un error.

Verificada las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes que se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24, son TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel Mendoza, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el PBC.

### 3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 75 del Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

#### 3.1.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Diego Joaquín Rodríguez Barrios				TIME SRL			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103201-001	Reloj Marcador, según especificaciones técnicas	5	Unidad	UNIDAD	ZKTeco	China	2.317.280	11.586.400	ZKTeco	China	2.747.000	13.735.000
Monto Total Ofertado									11.586.400	13.735.000			

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: [www.erissan.gov.py](http://www.erissan.gov.py)

Abg. Florentin Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

Abg. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Administración de Gestión  
ERSSAN

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Element Tech				Oscar Alcides Coronel			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103201-001	Reloj Marcador, según especificaciones técnicas	5	Unidad	UNIDAD	ZKTeco	China	2.041.520	10.207.600	Hikvision	China	2.200.000	11.000.000
<b>Monto Total Ofertado</b>									<b>10.207.600</b>				<b>11.000.000</b>

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Gregor David Campuzano				Michel Denis Has			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103201-001	Reloj Marcador, según especificaciones técnicas	5	Unidad	UNIDAD	Hikvision	China	1.680.000	8.400.000	Hikvision	China	1.980.000	9.900.000
<b>Monto Total Ofertado</b>									<b>8.400.000</b>				<b>9.900.000</b>

### 3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: “El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios.”

### 4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC:

Con relación al llamado para la licitación “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 – “Adquisición de Reloj Marcador” y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2024 se presentaron las ofertas en el acto de apertura y las siguiente:

- 1.- Time SRL,
- 2.- Elemente Tech SRL,
- 3.- TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,
- 4.- Oscar Alcides Coronel Mendoza,
- 5.- MRA Informática de Michel Denis Has Báez,
- 6.- GC Ingeniería de Gregor Campuzano

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Abg. Claudio Javier Florentin  
 Dirección de Adm.  
 Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas obligatorias y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio ERSSAN  
 Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
 WEB: www.erssan.gov.py

Virginia Caballero  
 Dirección de Contabilidad

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
 Asesor Legal  
 Gabinete del Comité de Administración  
 ERSSAN

MSc. Nelson Alegre G.  
 Dirección de Administración de Gestión  
 ERSSAN

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Time SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Elemente Tech SRL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oscar Alcides Coronel Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MRA Informática de Michel Denis Has Báez	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GC Ingeniería de Gregor Campuzano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que acudieron a la convocatoria, se realizaron los pedidos documentales de los siguientes documentos:

**Oferente TES de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** se le solicitó en fecha 29 de agosto del corriente la siguiente documentación con un plazo hasta el 30 de agosto del corriente a las 15:00hs.

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, En cuanto a la capacidad financiera se solicita:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023).

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (Años 2022,2023).

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

En cuanto a la experiencia requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos.

El mismo SI respondió en tiempo y forma la documentación solicitada.

**Oferente Oscar Alcides Coronel Mendoza**, se le solicito en fecha 29 de agosto del corriente la siguiente documentación con un plazo hasta el 30 de agosto del corriente a las 15:00hs.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*), Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura (\*\*), Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*), Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*),

En cuanto a la Capacidad Financiera:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Formulario 501 (2022, 2023) IRE Simple, Formulario 515 (2022, 2023) IRP RSP, IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

En cuanto a la Experiencia Requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos.

En cuanto a la Capacidad Técnica: Requisitos documentales para la capacidad técnica:

Catalogo o folletos que demuestran las EETT.

El oferente deberá expedir una declaración jurada de garantía de los equipos por un plazo mínimo de 12 meses.

Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste contar con el personal y tener la capacidad para asumir el compromiso de proveer los relojes marcadores, objetos de esta licitación.

Declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Catálogos o folletos que demuestren las EETT.

Declaración Jurada el cual certifique la garantía por el plazo de 12 meses desde la fecha de entrega de los bienes.

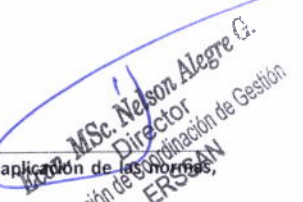
El mismo SI respondió en tiempo y forma pero NO completo las documentaciones solicitadas,

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son, TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel Mendoza, en virtud de lo establecido en las **CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

  
Abg. Javier Florentin  
Dirección  
Comité de Adm.

  
Dra. Virginia Caballero  
Dirección de Contabilidad  
ERSSAN



  
MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

### Análisis de los precios ofertados:

Luego de haber verificado las planilla de precios de las ofertas, se observa que los precios ofertados, por los oferentes TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel Mendoza, se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4° de la **Resolución DNCP N° 454/2024**,

### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023)

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (años 2022,2023)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

En base a la verificación de las documentaciones presentadas, a fin de la evaluación de la capacidad técnica se evidencia el oferente TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

No así del oferente Oscar Alcides Coronel ya que solo presento Formulario 120 de IVA General, sin movimiento de los últimos seis meses, no siendo posible verificar los ratios establecidos en el PBC.

  
Abg. Eladio Javier Fiorentin  
Dirección de Adm.

  
L.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	7.087.998.822	6.793.078.763	4.052.257.877		3,578526166
PASIVO CORRIENTE	1.531.401.207	1.612.465.505	2.139.200.431		
	4,628440143	4,212852146	1,89428621		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	3.176.904.021	2.517.560.994	3.091.900.566		0,236765205
ACTIVO TOTAL	11.697.709.153	11.317.234.527	14.297.247.187		
	0,271583434	0,222453726	0,216258454		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	482.347.464	278.868.401	2.405.673.088		0,124570459
PATRIMONIO NETO	7.862.831.963	8.345.179.427	8.624.047.828		
	0,061345259	0,033416705	0,278949414		

**Experiencia de la firma:**

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Oscar Alcides Coronel Mendoza
1.- Demostrar la experiencia en la provisión de reloj marcador con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en los últimos 2 años (2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2022, 2023. 2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente Oscar Alcides Coronel Mendoza, presenta como aval de su experiencia, un contrato con fecha 15 de enero del 2020, estas documentaciones no se ajustan a los requerimientos establecidos en el PBC.

**Capacidad Técnica**

En cuanto a la evaluación de la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio

Washington Nº 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Asesor Legal  
ERSSAN

MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

Eladio Javier Florentin  
Adm.

Virginia Caballero  
Contabilidad  
ERSSAN

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Catalogo o folletos que demuestran las EETT.

El oferente deberá expedir una declaración jurada de garantía de los equipos por un plazo mínimo de 12 meses.

Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste contar con el personal y tener la capacidad para asumir el compromiso de proveer los relojes marcadores, objetos de esta licitación.

Declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Catálogos o folletos que demuestren las EETT.

Declaración Jurada el cual certifique la garantía por el plazo de 12 meses desde la fecha de entrega de los bienes.

El oferente TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, presentan toda la documentación que cumple con lo solicitado en el PBC.

El oferente Oscar Coronel, presentan toda la documentación que cumple con lo solicitado en el PBC.


**5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes TES Ingeniería de Diego Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el PBC referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.			
DOCUMENTOS	TES Ingeniería de Diego Rodríguez	Oscar Alcides Coronel M.	
1.- <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	
2.- <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple	No Cumple	
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple	

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

  
Abg. Claudio Javier Florentin  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

  
C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

8.- Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple	
<b>9.- Documentos Legales</b>			
<b>9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	Cumple	Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	Cumple	Cumple	
<b>9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	No aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	No aplica	No aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No aplica	No aplica	
<b>9.3.- Oferentes en Consorcio</b>			
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo. B)Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023) C):Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	Cumple	No Cumple	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>			
1.- Demostrar la experiencia en la provisión de reloj marcador con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado de los últimos 2 años (2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2022, 2023. 2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	No Cumple	
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Catalogo o folletos que demuestran las EETT. El oferente deberá expedir una declaración jurada de garantía de los equipos por un plazo mínimo de 12 meses.	Cumple	Cumple	

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio  
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4  
WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Claudio Javier Florentin  
Dirección  
Cabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

Dr. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste contar con el personal y tener la capacidad para asumir el compromiso de proveer los relojes marcadores, objetos de esta licitación. Declaración jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Catálogos o folletos que demuestren las EETT. Declaración Jurada el cual certifique la garantía por el plazo de 12 meses desde la fecha de entrega de los bienes.			
---	--	--	--

**Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 454/2024).**

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas”,

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados, se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 454/2024 TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel.

**6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N° 7021/22	Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N° 7021/22
<b>Diego Joaquín Rodríguez Barrios</b> , C.I. N° 2.292.560, - Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
<b>Oscar Alcides Coronel</b> C.I. N° 4.347.621 – Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

**6.1.- En relación a la verificación de Formulario de Declaración de Personas:**

Este comité verifica que los oferentes, TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y Oscar Alcides Coronel Mendoza, presentan su formulario de declaración de personas correctamente extendido, según lo establecido en el PBC, con el cual se procedió a la verificación de las personas declaradas, conforme a lo establecido a la normativa vigente.

Abg. Eladio Javier Florentín  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN  
C.P. Virginia Caballero  
Upto. de Contabilidad  
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN

### 7.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31° del Decreto N° 2264/24, concordante con el artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 – Adquisición de Reloj Marcador” – ID N° 452.891 al oferente **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC 2292560-0**, considerando que, de todas las ofertas presentadas, es la única que se ajusta a los requerimientos técnicos y documentales, además de ser la de menor precio, por un Monto de Gs. **11.586.400** (guaraníes once millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

  
Abg. Etadio Javier Florentín  
Dirección  
Gabinete del Comité de Adm.  
ERSSAN

  
Virginia Caballero  
Dpto. de Contabilidad  
ERSSAN

  
Abg. Juan Fabio Leiva Bozzo  
Área Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

  
Econ. MSc. Nelson Alegre G.  
Director  
Dirección de Coordinación de Gestión  
ERSSAN